Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de Servicios
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública, en la asistencia técnica para la implementación de los lineamientos de la política de participación social en salud en desarrollo del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26002761”.
Valor del contrato:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($21.440.000) M/CTE
Organismo solicitante:	Secretaria de Salud Publica
Nombre del Supervisor:	Liliana Otalvaro Marin
Cargo del Supervisor:	Profesional Universitario

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Un (1) Profesional en Trabajador Social
Experiencia	12 Meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*Si* Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	Geiler Andrés Mosquera Palacios
Identificación:	1.023.943.726 de Cali

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Profesional – Trabajador Social - Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	X
Experiencia	12 Meses	X
Tarjeta profesional	*No. 1.023.943.726*	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [] Medio Físico [X]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

PATRICIA GOMEZ BENJUMEA
Contratista
Secretaria de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.